

20416 *ORDEN de 18 de septiembre de 1997 por la que se dispone el cese de don Tomás Rubio de Villanueva como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del denominado actualmente Consejo de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Vengo en disponer el cese de don Tomás Rubio de Villanueva como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo de Fomento de la Economía Social.

20417 *ORDEN de 18 de septiembre de 1997 por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Rodríguez de la Borbolla y Vázquez como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del denominado actualmente Consejo de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Rodríguez de la Borbolla y Vázquez como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo de Fomento de la Economía Social.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

20418 *ORDEN de 3 de julio de 1997, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Oficiales en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 23 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» número 37, de 24 de febrero de 1997), para cubrir plazas vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia,

Este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Regla-

mento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que, con carácter definitivo, han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocados por Orden de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Orden de convocatoria y los producidos como resultas.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en el anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo día 30 de septiembre de 1997.

La toma de posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese si tiene lugar dentro de la misma población, y dentro de los veinte días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Oficiales, el plazo de veinte días naturales para la toma de posesión deberá computarse desde el día 30 de septiembre de 1997, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Oficiales y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en servicio activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, islas Baleares o Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 1997.—El Consejero, Ramón Jáuregui Atondo.

ANEXO I

Listado de adjudicaciones de Oficiales

RPT: 8

Apellidos y nombre	DNI	Plaza adjudicada Denominación	Código	Orden	Procedencia Denominación y municipio
<i>Álava</i>					
Camarero González, Zoraida.	13.137.600	Juzgado de lo Social número 3. Vitoria-Gasteiz.	9222600301001	3	Penal número 1. Barakaldo.
Crespo de Vega, Teresa.	16.198.228	Juzgado Primera Instancia número 3. Vitoria-Gasteiz.	9222100301001	3	Juzgado Instrucción número 3. Vitoria-Gasteiz.
Fernández Alonso, Ana María.	13.116.335	Juzgado de lo Social número 1. Vitoria-Gasteiz.	9222600101001	3	Primera Instancia número 1. Barakaldo.
Fernández Domínguez, M. Dolores.	13.922.395	Juzgado Penal número 3. Vitoria-Gasteiz.	9222500301001	3	Aud. Prov. Sección. Vitoria-Gasteiz.
García Izquierdo, María Inmaculada.	10.830.066	Juzgado Primera Instancia número 1. Vitoria-Gasteiz.	9222100101001	3	Primera Instancia número 5. Bilbao.
García Martín, Valentín.	14.507.781	Juzgado Primera Instancia número 2. Vitoria-Gasteiz.	9222100201001	3	Primera Instancia e Instrucción número 4. Getxo.
González Ibeas, Juan Ignacio.	13.107.801	Aud. Prov. Ser. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.	9221221201001	1	Juzgado Penal número 3. Vitoria-Gasteiz.
Lz. de Subijana Mtz. de Mandoján.	16.249.858	Juzgado Primera Instancia número 5. Vitoria-Gasteiz.	9222100501001	3	Juzgado Instrucción número 1. Vitoria-Gasteiz.
Marín Navarro, M. Luisa.	16.507.675	Juzgado Instrucción número 3. Vitoria-Gasteiz.	9222200301001	3	Primera Instancia e Instrucción número 1. Bergara.
Marina Aramendia, Rosa María.	16.241.283	Aud. Prov. Serv. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.	9221221201001	1	Paz Mondragón-Arrasate.
Martínez Cantón, María Pilar.	9.750.509	Juzgado Primera Instancia número 3. Vitoria-Gasteiz.	9222100301001	3	Primera Instancia número 1. Donostia-San Sebastián.
Ortiz Villamor, César.	13.119.080	Aud. Prov. Sección. Vitoria-Gasteiz.	9221200001001	4	Primera Instancia número 2. Barakaldo.
Rubio Arnáiz, Juan Manuel.	13.108.475	Juzgado Instrucción número 3. Vitoria-Gasteiz.	9222200301001	3	Aud. Prov. Serv. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.
San Martín Gil, Sara.	15.813.534	Juzgado Primera Instancia número 2. Vitoria-Gasteiz.	9222100201001	3	Primera Instancia e Instrucción número 4. Bergara.
Vega Sáenz, M. Idoya.	13.299.426	Aud. Prov. Serv. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.	9221221201001	1	Primera Instancia número 5. Donostia-San Sebastián.
Verguizas Nieto, Asunción.	15.375.752	Juzgado de lo Social número 1. Vitoria-Gasteiz.	9222600101001	3	Aud. Prov. Ser. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.
<i>Gipuzkoa</i>					
Aranjuelo Hergueta, Ana Isabel.	15.914.207	Primera Instancia número 1. Donostia-San Sebastián.	9222100120001	3	Instrucción número 2. Donostia-San Sebastián.
Arrizabalaga Lerchundi, Mónica.	34.091.205	Primera Instancia e Instrucción número 2. Irún.	9222300220450	3	Primera Instancia número 6. Barcelona.
Barrena Erviti, M. Lourdes.	15.988.332	Primera Instancia e Instrucción número 3. Irún.	9222300320450	3	Primera Instancia e Instrucción número 1. Cerdanyola del Val.
Cía Armendáriz, María José.	29.137.008	Primera Instancia e Instrucción número 3. Bergara.	9222300320730	3	Primera Instancia número 31. Barcelona.
De Diego Cano, Laura.	13.716.681	Primera Instancia número 1. Donostia-San Sebastián.	9222100120001	3	Instrucción número 4. Donostia-San Sebastián.
Díez de la Calle, M. Isabel.	72.570.324	Primera Instancia e Instrucción número 1. Tolosa.	9222300120700	4	
Gallastegui Zapirain, Argine.	72.432.774	Aud. Prov. Sección número 3. Donostia-San Sebastián.	9221200320001	4	Instrucción número 1. Donostia-San Sebastián.
Irigoyen Arruabarrena, Marta.	34.091.886	1 & I/I Decanato Tolosa.	9222321020700	1	Primera Instancia número 10. Barcelona.
Lecumberri Leoz, María Jesús.	15.757.654	Instrucción número 5. Donostia-San Sebastián.	922220520001	3	Paz Oyarzun.
Lizarraga Echaide, M. Mercedes.	18.193.425	Instrucción número 2. Donostia-San Sebastián.	9222200220001	4	Paz Urnieta.
Navarro Felipe, María Lucía.	17.692.246	Primera Instancia e Instrucción número 3. Irún.	9222300320450	3	Juzgado Primera Instancia número 3. Zaragoza.
Pérez de Iriarte Goñi, María D.	15.930.443	Primera Instancia número 5. Donostia-San Sebastián.	9222100520001	3	Instrucción número 2. Donostia-San Sebastián.
Pérez Robles, Francisco Javier.	15.880.709	Juzgado de Menores. Donostia-San Sebastián.	9222800020001	3	Instrucción número 5. Donostia-San Sebastián.

Apellidos y nombre	DNI	Plaza adjudicada - Denominación	Código	Orden	Procedencia - Denominación y municipio
Uría Lizaso, Ana.	15.990.666	Primera Instancia e Instrucción número 1. Tolosa.	9222300120700	4	Primera Instancia número 9. Barcelona.
Zubizarreta García, Silvia.	16.274.768	Primera Instancia e Instrucción número 1. Bergara.	9222300120730	4	Juzgado Primera Instancia número 1. Vitoria-Gasteiz.
<i>Bizkaia</i>					
Alonso Cagigas, M. Luisa.	13.759.621	Primera Instancia e Instrucción número 2. Durango.	9222300248250	3	Primera Instancia e Instrucción número 5. Granollers.
Antunano Gárate, Miren Nekane.	30.564.263	Primera Instancia e Instrucción número 3. Getxo.	9222300348420	3	Primera Instancia número 12. Bilbao.
Bringas Angulo, Gerardo.	30.573.646	Primera Instancia número 12. Bilbao.	9222101248001	3	Primera Instancia número 34. Barcelona.
Calvente, Fernández de Gamarra.	22.702.622	Primera Instancia número 1. Barakaldo.	9222100148130	3	Primera Instancia e Instrucción número 3. Guernika-Lumo.
Calvo Angoitia, Ana Haydee.	14.575.390	Primera Instancia e Instrucción número 2. -Getxo.	9222300248420	4	Primera Instancia número 11. Bilbao.
Cano Marínero, Marta.	24.401.258	Primera Instancia número 5. Bilbao.	9222100548001	3	Juzgado de lo Social número 5. Bilbao.
Díaz Iglesias, M. Mercedes.	11.039.789	TSJ. Secretaría de Gobierno. Bilbao.	9221120248001	2	Primera Instancia e Instrucción número 3. Getxo.
Estibalez de la Cruz, M. Luisa.	14.923.064	Juzgado de lo Social número 5. Bilbao.	9222600548001	3	Primera Instancia e Instrucción número 2. Durango.
González Larrocha, David.	30.609.344	Primera Instancia número 12. Bilbao.	9222101248001	3	Primera Instancia e Instrucción número 3. Toledo.
Hernández López, Inmaculada.	14.924.072	TSJ. Sala Contencioso-Administrativo. Bilbao.	9221147048001	4	Juzgado de lo Social número 5. Bilbao.
Izarra Bilbao, María Nieves.	14.886.531	TSJ. Sala Contencioso-Administrativo. Bilbao.	9221147048001	4	Primera Instancia e Instrucción número 2. Guernika-Lumo.
López Amigo, M. Pilar.	22.700.868	Penal número 2. Barakaldo.	9222500248130	3	1 & I/I Decanato. Durango.
Lozares de Naverán, Diego.	20.178.469	Primera Instancia número 11. Bilbao.	9222101148001	3	Primera Instancia e Instrucción número 4. Talavera de la Reina.
Madurga Garayo, María Soledad.	14.542.488	TSJ. Sala Contencioso-Administrativo. Bilbao.	9221147048001	4	Instrucción número 4. Barakaldo.
Martínez Ibáñez, M. Luisa.	16.533.309	Primera Instancia e Instrucción número 3. Durango.	9222300348250	3	Primera Instancia número 27. Barcelona.
Olacta Uribarri, Miren Idoia.	78.863.405	Primera Instancia e Instrucción número 2. Durango.	9222300248250	3	Primera Instancia e Instrucción número 5. Arenys de Mar.
Olza Tapiz, Marcos Javier.	18.208.389	Juzgado de lo Social número 5. Bilbao.	9222600548001	3	Primera Instancia e Instrucción número 3. Estepona.
Orrite Pinedo, Ana Cristina.	30.553.917	Primera Instancia número 10. Bilbao.	9222101048001	3	Primera Instancia e Instrucción número 3. Durango.
Palacio Irigoyen, Hilario.	14.926.051	Primera Instancia número 1. Barakaldo.	9222100148130	3	Paz (Agrup. Municipal). Berriz.
Pastor Morga, José María.	14.913.912	Instrucción número 3. Barakaldo.	9222200348130	3	
Ripalda Cortés, Begoña.	16.029.194	Primera Instancia número 5. Barakaldo.	9222100548130	3	Penal número 6 Bilbao.
Rodil Lorenzo, José Damián.	32.868.320	Primera Instancia e Instrucción número 2. Guernika-Lumo.	9222300248440	3	Juzgado Primera Instancia e Instrucción. Herrera del Duque.
Rodríguez Sada, M. del Carmen.	18.207.767	TSJ. Sala Contencioso-Administrativo. Bilbao.	9221147048001	4	Juzgado Primera Instancia número 6. Granada.
Romera Ramos, Manuel.	16.739.491	Primera Instancia número 14. Bilbao.	9222101448001	3	
Royuela Alonso, Montserrat.	13.113.836	Audiencia Provincial. Sección número 1. Bilbao.	9221200148001	4	TSJ. Servicio de Apoyo. Bilbao.
Santos Rodríguez, Evangelina.	72.251.028	Primera Instancia e Instrucción número 1. Durango.	9222300148250	4	Primera Instancia e Instrucción número 1. Azpeitia.
Sarmiento López, M. Jesús Begón.	14.885.985	Primera Instancia e Instrucción número 4. Getxo.	9222300448420	3	Primera Instancia número 12. Bilbao.
Tomé García, Miren Josune.	22.717.010	Penal número 1. Barakaldo.	9222500148130	3	Primera Instancia e Instrucción número 3. Durango.
Uría Egusquiza, Errapel.	14.253.273	Primera Instancia número 2. Barakaldo.	9222100248130	3	Juzgado Instrucción número 3. Vitoria-Gasteiz.
Uriarte Olivares, Inmaculada.	72.255.652	Primera Instancia e Instrucción número 1. Durango.	9222300148250	4	Paz. Zumárraga.
Vázquez Ciriza, M. Teresa.	22.721.875	Primera Instancia número 2. Barakaldo.	9222100248130	3	Primera Instancia e Instrucción número 3. Durango.
Vega Marcaida, L. Raquel.	14.847.513	Penal número 2. Bilbao.	9222500248001	3	Paz. Mungia.
Vega Martínez, M. Josefa.	16.028.942	Penal número 6. Bilbao.	9222500648001	3	Primera Instancia e Instrucción número 1. Elbar.

ANEXO II

Listado de excluidos-Oficiales

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Almeida Calvo, Carlos	72.237.271	Sanción disciplinaria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20419 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan los destinos correspondientes al concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1996, para plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia en Cataluña.

Vista la Resolución de la Consejera de Justicia de fecha 23 de diciembre de 1996 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir diversas plazas de Oficiales, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2332, de 17 de febrero de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 1997;

Visto lo que establecen los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los que enumera el anexo I de la resolución de convocatoria y los que se han producido como resultado.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se enumeran.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no hayan obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se amorticen ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma que prevé el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su destino anterior se efectuará el día 30 de septiembre de 1997.

La toma de posesión en los destinos adjudicados se tendrá que efectuar durante los ocho días naturales siguientes al cese, si tiene lugar en la misma población, y durante los veinte días naturales siguientes, si se produce en una localidad diferente a la del cese; dicho plazo posesorio es retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días de traslado de domicilio con cambio de residencia que establece el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo retribuido para tomar posesión. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Oficiales, el plazo de veinte días naturales para la toma de posesión deberá computarse desde el día 30 de septiembre de 1997, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Oficiales y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente/a, Juez, Fiscal o Jefe/a del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día, si no hay cambio de localidad, o de dos, en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, las islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g), del Reglamento orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

La Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda concederá a los afectados la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados en la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán en su condición como consecuencia de la toma de posesión del funcionario titular.

Sexto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»), en el que haya aparecido esta resolución, con comunicación previa a la Consejera de Justicia, de conformidad con lo que prevé el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 3 de julio de 1997.—La Consejera, Núria de Gispert i Català.